

MARCO ESTRATÉGICO DEL PMI			FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			DEPENDENCIA RESPONSABLE	PLAN DE TRABAJO		REPORTE 2020	
Punto	Pilar	Producto	Código indicador	Indicador	Meta Horizonte		Hitos	Actividades	Reporte Cualitativo primer Trimestre	Reporte Cualitativo segundo Trimestre
2	2.2. Mecanismos democráticos de participación ciudadana	Sistema de Rendición de cuentas (incluye la rendición de cuentas del Acuerdo) (mismo producto 2.2.4.1)	B.133	Sistema de rendición de cuentas —Con mecanismos de rendición de cuentas estipulados en el punto 6.1.5—, diseñado e implementado	1	DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA Y SERVICIO AL CIUDADANO	<p>Diseño del Sistema de Rendición de Cuentas. Entidades del Orden Nacional</p> <p>Diseño del Sistema de Rendición de Cuentas. Entidades del Orden Territorial</p> <p>Implementación del Sistema de Rendición de Cuentas. Entidades del Orden Nacional</p>	<p>Articulación con entidades del orden nacional para evaluar y armonizar los lineamientos diseñados de la capa nacional para la rendición de cuentas en el marco del componente (Directrices)</p> <p>Actualización de los lineamientos acorde con el Plan Nacional de Desarrollo y los compromisos de Gobierno Abierto en Colombia</p> <p>Validación de los lineamientos diseñados para la capa territorial con grupos de valor</p> <p>Desarrollo de herramientas para la implementación de los lineamientos en el orden territorial</p> <p>Asesoría y seguimiento al cumplimiento de los lineamientos del Sistema de Rendición de Cuentas de la implementación del Acuerdo de Paz- SIRCAP</p> <p>Monitoreo de la implementación de los lineamientos del Sistema de Rendición de Cuentas de la implementación del Acuerdo de Paz- SIRCAP</p> <p>Asesoría y seguimiento al cumplimiento de los lineamientos del Sistema de Rendición de Cuentas de la implementación del Acuerdo de Paz- SIRCAP</p> <p>Formulación de indicadores y criterios a evaluar la implementación de los lineamientos del Sistema de Rendición de Cuentas de la implementación del Acuerdo de Paz- SIRCAP</p>	<p>En el primer trimestre de 2020, se coordinó con el DNP y Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, la estrategia de rendición de cuentas según circular 100-006 de 2019 para informes individuales, sinergia de difusión y eventos de diálogo en regiones PDET.</p> <p>Así mismo, se realizó la revisión editorial de la segunda versión del documento del Sistema de Rendición de Cuentas de la Implementación del Acuerdo de Paz y se actualizó la página web del Sistema de Rendición de Cuentas de la Implementación del Acuerdo de Paz, de acuerdo con el nuevo formato del Informe Individual y la actualización del ABC del Sistema, estos documentos se pueden consultar en el siguiente link https://www.funcionpublica.gov.co/sircap/informacion.html</p> <p>En términos de implementación, se divulgó a las entidades del orden nacional y territorial acerca de los lineamientos señalados en la circular 100-006 de 2019 sobre las obligaciones relacionadas a la rendición de cuentas para la implementación de cuentas.</p> <p>Para lo cual, se envió comunicación con las 57 entidades del orden nacional obligadas a rendir cuentas para el Acuerdo, acerca de la formación de un equipo institucional para la implementación del Acuerdo de Paz, junto con el formato del Informe Individual de Rendición de Cuentas de la Implementación del Acuerdo de Paz (Enero 2019 - Diciembre 2019), el cual fue modificado para incluir los nuevos compromisos derivados de los Planes Nacionales Sectoriales.</p> <p>Es así, que se acompañó a las entidades en la aclaración dudas acerca de los compromisos frente al Acuerdo de Paz, el avance en su ejecución y la forma correcta de diligenciar el informe individual de rendición de cuentas.</p> <p>Adicionalmente, se revisaron los 57 Planes Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de las entidades del orden nacional obligadas a rendir cuentas del Acuerdo, para establecer cuáles acciones están implementando de acuerdo con los lineamientos de la circular 100-006 de 2019.</p>	<p>En el segundo trimestre, desde Función Pública se proyectó los lineamientos para buscar alternativas que garanticen que los espacios de diálogo de rendición de cuentas contenidos en las Estrategias de Participación, Planes Estratégicos Institucionales y Planes Anticorrupción y Atención al Ciudadano, se adecuen a las restricciones que por razón de la pandemia se puede generar en los eventos presenciales programados por las entidades.</p> <p>Así mismo se hizo seguimiento a la publicación de los informes de rendición de cuentas de las entidades con compromisos en el PMI y actualizar los enlaces en el sitio web de Función Pública https://www.funcionpublica.gov.co/sircap/buscador_enlaces.html</p> <p>Adicionalmente, se efectuó reunión de seguimiento con la Consejería de Estabilización para revisar los avances de los lineamientos de la circular 100-006 y los planes anticorrupción de las entidades con compromisos en PMI para revisar las estrategias de diálogo de rendición de cuentas. La revisión obedece a las restricciones de diálogo de manera presencialidad por efecto del aislamiento preventivo.</p>
2	2.2. Mecanismos democráticos de participación ciudadana	Plan de apoyo a la creación y promoción de veedurías ciudadanas y observatorios de transparencia (énfasis en el control de la implementación del Acuerdo Final)	B.445	Plan nacional de formación de veedores, actualizado e implementado	100%	DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA Y SERVICIO AL CIUDADANO	<p>Actualización de módulos del plan nacional de formación de veedores</p> <p>Implementación de acciones de capacitación para la formación de multiplicadores en control social</p>	<p>Identificación y priorización de necesidades de actualización y de nuevos desarrollos en el Plan Nacional de Formación para el Control Social en el marco de la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas.</p> <p>Desarrollo de contenidos de los módulos priorizados del Plan Nacional de Formación para el Control Social en el marco de la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas y con las entidades competentes en la materia a hacer control social.</p> <p>Priorización de contenidos del Plan Nacional de formación para el Control Social y de territorios con necesidades de formación, de acuerdo con la planeación de la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas.</p> <p>Desarrollo de jornadas de formación de multiplicadores para el control social sobre contenidos y en territorios priorizados.</p>	<p>En lo corrido del 2020, se adelantaron las siguientes acciones para dar cumplimiento a este compromiso:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se identificó la necesidad de actualización del Plan de Formación de Veedores en el módulo de contabilidad pública, para lo cual se trabajó conjuntamente con la Contaduría General de la República y como resultado se actualiza el Módulo sobre contabilidad pública como herramienta del control social. Se realizó de manera detallada comentarios puntuales al Plan para los respectivos ajustes y se envió comunicación a la ESAP con la solicitud de ajuste a "Programa de capacitación virtual en control social a la gestión pública" En relación a la Implementación de acciones de capacitación para la formación de multiplicadores en control social, se ha realizado un ejercicio de priorización de los territorios teniendo en cuenta las siguientes variables: Municipios en el listado PDET, Mapa de las comunidades étnicas, Aliados estratégicos en el territorio (Entidades que hacen parte de la Red departamentales de apoyo a las veedurías, así como ART, JEP, Supersalud entre otros), Orden Público, Antecedentes de visitas realizadas en vigencias anteriores, Capacidad de convocatoria en los territorios, y Solicitudes realizadas desde el territorio. <p>De igual forma, Función Pública está articulando con las entidades de Red Institucional de Apoyo a Veedurías, para definir estrategia de formación virtual por la emergencia sanitaria del Covid 19 y con redes departamentales y organizaciones sociales.</p>	<p>En relación con la actualización de módulos y desarrollo de contenidos del PMI, en los meses de abril, mayo y junio se realizaron jornadas de asesoría con la Contaduría General de la Nación sobre el módulo de contaduría pública como herramienta de control social, así: 1) para acordar la estructura general para la actualización del módulo de contabilidad, 2) para avanzar en contenido del capítulo sobre arquitectura institucional, 3) mesas virtuales los días 15, 20 y 29 de mayo para revisar el avance del capítulo 2, sobre arquitectura institucional y el ajuste final al capítulo 2 con los últimos comentarios, y revisar la estructura general del capítulo 3 de herramientas e insumos para la contabilidad pública; 4) en el mes de junio se llevó a cabo una mesa de trabajo el 12 de junio para revisar los ajustes de los capítulos de arquitectura institucional, y se hicieron los aportes a los capítulos de información contable, y al capítulo de utilidad de la información contable para los ciudadanos. Se hicieron comentarios generales a las demás temáticas para ser tenidas en cuenta en el desarrollo de temas pendientes.</p> <p>De otra parte sobre el ajuste a los módulos de control social virtual del Plan Nacional de Formación para el Control Social que estarán alojados en la plataforma de la ESAP, se llevaron a cabo cuatro mesas de trabajo, el 9, 16, 23 y 30 de junio. En estas se revisó a detalle los ajustes que se harán al programa de formación virtual de control social a la gestión pública, estableciendo las modificaciones que se harán a los objetos virtuales de aprendizaje (OVA) que</p>
3	3.3. Garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales	Instrumentos de verificación y control institucional	C.433	Instrumentos de verificación y control institucional adoptados	4	DIRECCIÓN JURÍDICA Y OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	<p>1. Actualización la matriz que relaciona la normatividad en materia de garantías de idoneidad, certificación de integridad y desempeño, y garantías para mantener la vigilancia y el seguimiento del patrimonio de los servidores públicos</p> <p>Revisar la normatividad vigente y los instrumentos y herramientas en materia de idoneidad, integridad y desempeño, garantías y seguimiento del patrimonio de los servidores públicos, conforme a la estrategia establecida.</p> <p>Identificar deficiencias o posibles vacíos en la normatividad, instrumentos y herramientas en materia de idoneidad, integridad y desempeño, garantías y seguimiento del patrimonio de los servidores públicos</p>	<p>En la revisión realizada a la Matriz de Análisis Jurídico de Instrumentos de verificación y control construida por Función Pública en la vigencia 2018, se encontró lo siguiente: Primero, con la Ley 734 de 2002, conocida normalmente como Código Disciplinario Único, primero es importante tener en cuenta que la misma sólo estará vigente hasta junio de 2021, porque a partir del 1 de julio de ese mismo año quedará derogada en su totalidad por la Ley 1952 de 2019. Segundo, en relación a sí con esta norma se alcanza el objetivo inicial de lograr la "1. Verificación de la idoneidad de los servidores/as públicos de manera que se asegure que poseen las competencias para el cabal ejercicio de la Función Pública", se considera que no lo hace. Lo anterior, porque la norma por sí no garantiza la idoneidad y capacidad de los servidores públicos. Claro, establece un sistema de sanciones a la desviación de la conducta de los servidores, y se establece que dentro de las finalidades de la sanción disciplinaria se encuentra la preventiva. Sin embargo, el "miedo" a esas sanciones no garantiza que las personas que entren al servicio público sean ídeas y capaces, a lo sumo logra tener un efecto disuasorio frente a la realización de ciertas conductas, pero cuando las personas ya ostentan la calidad de servidores públicos. Tercero, se podría pensar que el Código Disciplinario es un instrumento útil para alcanzar el objetivo final: "En el marco para desarrollar el punto 3.4 en lo correspondiente a la intensificación de medidas para luchar contra las conductas que por acción u omisión provoquen fenómenos de corrupción, el Gobierno Nacional, promoverá la acción del Estado para fomentar una cultura de transparencia en los territorios, como un elemento que garantice hacia el futuro, el cumplimiento efectivo de los acuerdos, las garantías de seguridad en los territorios y la participación democrática". No obstante, el Código no fomenta en sí mismo una cultura de la transparencia, este concepto requiere de la sumatoria de varios factores para volverlo realidad. Tener un código disciplinario único es un gran avance hacia la cultura de la transparencia, entendiendo al código dentro de una etapa donde la "mala conducta" es sancionada, pero no es suficiente para</p>	<p>Durante el segundo trimestre del año se efectuó el análisis completo de las normas dispuestas en la Matriz Análisis Jurídico Instrumentos de verificación control institucional, relacionadas con el cumplimiento de los Acuerdos Paz. El análisis se desarrolló enfocando a sí la norma enunciada contribuía a la consecución de el objetivo inicial y el objetivo final (el punto del acuerdo en cuestión).</p> <p>Así mismo, se realizó el planteamiento de qué normas se consideraban ayudaban o contribuían de formas más directa a la consecución de los objetivos planteados. Finalmente, y cuando era aplicable se determinó el instrumento asociado a las normas objeto de análisis.</p>	
6.1. Mecanismos de		Sistema integrado de		Municipios priorizados con		DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y	<p>Diagnóstico Dimensión Control Interno en los municipios priorizados para la vigencia.</p> <p>Análisis de resultados FURAG 2018 para los índices relacionados con Control Interno.</p> <p>Aplicación autodiagnóstico definido para la política de Control Interno</p> <p>Suscripción de Planes de Gestión de Territorial (PGT), en los temas de la dimensión de Control Interno, acordados de común acuerdo con la entidad.</p>	<p>En lo corrido del año 2020, las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional y territorial diligenciaron el Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión – FURAG. Es así, que el 20 de marzo se cerró el aplicativo FURAG, con un balance para los municipios PDET así: 92% correspondiente a 157 alcaldías llevaron a cabo el reporte de forma completa, es decir que tanto el Jefe de Planeación como el Jefe de Control Interno diligenciaron los formularios asignados.</p> <p>El 8% restante corresponde a 13 entidades, en donde algunos de los dos roles (Jefe de Planeación y Jefe de Control Interno) dejó de reportar o adelantaron menos del 80% del formulario, lo que implicará para estas entidades que no sea posible generar resultados de forma posterior para el Índice de Desempeño Institucional - IDI y por ende para la política de control interno.</p>	<p>En el mes de abril se adelantó el procesamiento de la información diligenciada en FURAG por parte de las 3047 entidades de la Rama Ejecutiva del orden territorial y el 27 de mayo se publicaron formalmente para todas las entidades. Acorde con estos resultados se tiene: IDI Territorio: 59,12 Incrementó en 2.6 puntos con respecto al IDI 2018, el cual fue de 56,5.</p> <p>Para los 44 municipios PDET priorizados, dadas las condiciones de la emergencia y la virtualidad para la atención, se definió el tema de Plan Anual de Auditoría para los acompañamientos técnicos en materia de control interno. Entre los meses de mayo y junio se han desarrollado los siguientes acompañamientos técnicos:</p> <p>Departamento Sucre: Alcaldías de Coloso, San Antonio de Palmito, San Onofre.</p> <p>Departamento de Nariño: Alcaldías de Barbacoas, Cumbitara, El Charco, La Tola, Olaya Herrera, Policarpa, Ricaurte.</p> <p>Departamento Antioquia: Alcaldías de Anorí, Briceño, Caceres, Dabeiba, Ituango, Murindo, Mutata, Valdivia, Vigía Del Fuerte, Yondo, San Vicente.</p>	

6	implementación y verificación	información y medidas para la transparencia	F.412	asistencia técnica en control interno, ejecutada	170	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	Planes de Gestión Territorial suscritos y con seguimiento en sus resultados.	Asesoría y acompañamiento técnico a las entidades que suscribieron PGT en los temas acordados en materia de de Control Interno.	A partir de la fecha de cierre del aplicativo, se adelanta la consolidación de información y aplicación del modelo estadístico, que permitirá a finales del mes de abril obtener los resultados para la vigencia 2019. Así mismo, en el mes de marzo se definieron 44 municipios prioritizados para la presente vigencia, y las actividades definidas dependerán de la estrategia de Asesoría Integral y de las visitas que se puedan adelantar después del mes de abril del año en curso, fecha en la que se contará con los resultados para el índice de Desempeño Institucional.	Alcaldía de Valledupar-Cesar Departamento del Caquetá: Alcaldías de San Jose del Fragua, Cartagena del Chaira, Solita, Solano, Morelia, Albania. Departamento de Bolívar: Alcaldías de arenal, Códoba, Bolívar, El Guamo Cantagallo María la Baja, Simiti m Zambrano. Alcaldía de Santa Marta. Todos han avanzado en los lineamientos para el Plan Anual, diagnóstico de la oficina y taller priorización del universo de auditoría.
2	2.2. Mecanismos democráticos de participación ciudadana	Plan de apoyo a la creación y promoción de veedurías ciudadanas y observatorios de transparencia (énfasis en el control de la implementación del Acuerdo Final)	B.E.13	Pueblos y comunidades étnicas formados en temas de control social y veedurías	100%	DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA Y SERVICIO AL CIUDADANO	Alistamiento institucional para formar pueblos y comunidades étnicas en temas de control social y veedurías	Realizar los talleres de formación en control social a pueblos y comunidades étnicas	Acordar la meta anual de formación de pueblos y comunidades étnicas en el plan de acción de la red institucional de apoyo a las veedurías Diseñar los talleres de formación en control social considerando las características de cada pueblo y comunidad étnica. se ha realizado un ejercicio de priorización de los territorios teniendo en cuenta las siguientes variables: Municipios en el listado PDET, Mapa de las comunidades étnicas, Aliados estratégicos en el territorio (Entidades que hacen parte de la Red departamentales de apoyo a las veedurías, así como ART, JEP, Supersalud entre otros), Orden Público, Antecedentes de visitas realizadas en vigencias anteriores, Capacidad de convocatoria en los territorios, y Solicitudes realizadas desde el territorio. De igual forma, Función Pública está articulando con las entidades de Red Institucional de Apoyo a Veedurías, para definir estrategia de formación virtual por la emergencia sanitaria del Covid 19 y con redes departamentales y organizaciones sociales.	Para organizar los talleres para grupos étnicos se adelantó la identificación y programación con los grupos étnicos de las siguientes regiones del país: 1. AMAZONAS, VAUPE, GUAVIARE, 2. PUTUMAYO, GUAINIA, 3. CHOCO, 4. LA GUAJIRA, 5. BOLIVAR, 6. VALLE DEL CAUCA, 7. PUTUMAYO 8. META, 9. NARIÑO, 10. SUCRE En el mes de mayo las gestiones relacionadas con formación de pueblos y comunidades étnicas en control social fueron las siguientes: 1. Se estableció comunicación telefónica y por correo electrónico con la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y minorías del Ministerio del Interior, con el delegado para la comunidad Rom para lograr con su articulación un espacio virtual de formación con esta comunidad, y también se solicitó difundir la convocatoria curso virtual de Veedurías Ciudadanas de Función Pública a los líderes Rom. 2. Se coordinó reunión con un Representante de la comunidad Negras y Afrocolombianas del Pacífico de Colombia. 3. En el espacio sostenido con la Red Departamental de Quindío, también se estableció la posibilidad de llevar a cabo un taller con la comunidad indígena de este departamento. En el mes de junio se han llevado a cabo diferentes acciones y gestiones para coordinar talleres étnicos virtuales en diferentes regiones, se ha establecido contacto con las Redes Departamentales de apoyo a las veedurías de Bolívar, Sucre, Chocó y Nariño con representantes de comunidades Étnicas de Tumaco y parte del pacífico. Se han llevado a cabo dos mesas de trabajo, el 4 y 24 de junio con "Redes para la garantía de los derechos a la vida e integridad de defensores y defensoras de derechos humanos y sus organizaciones afrocolombianas e indígenas en Chocó", grupo que hace seguimiento a los PDET de 14 municipios del Chocó y Antioquia como articulador en el territorio para apoyar los talleres de control social a comunidades étnicas virtuales.
2	2.2. Mecanismos democráticos de participación ciudadana	Plan de apoyo a la creación y promoción de veedurías ciudadanas y observatorios de transparencia (énfasis en el control de la implementación del Acuerdo Final)	B.E.15	Plan de formación a veedores con pertinencia cultural, diseñado e implementado	1	DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA Y SERVICIO AL CIUDADANO	Plan nacional de formación de veedores con pertinencia cultural diseñado, a partir del ajuste temático y metodológico, construido conjuntamente con representantes de los pueblos y comunidades étnicas.	Realizar consulta con los líderes representativos de pueblos indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y Rrom considerando diferencias culturales, regionales y sus prácticas y costumbres, en los espacios o mesas que el Ministerio del Interior o otros organismos faciliten Identificar temáticas particulares que sean de interés de los pueblos indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y Rrom para realizar control social a través de procesos de consulta a los líderes representativos, basadas en métodos etnográficos o cualitativos que respeten las costumbres y tradiciones Formular diseños metodológicos y de contenidos que permitan adaptar el Plan de Formación a veedores con pertinencia cultural para realizar capacitaciones de formación en control social para los pueblos indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y Rrom considerando sus diferencias culturales, regionales, dialectos y sus prácticas y costumbres.	Se revisó y está en proceso de ajuste, la propuesta de plan nacional de formación de veedores con pertinencia cultural, para lo cual se identificaron aspectos de mejora en el marco normativo, principios y la presentación histórica de quienes son los grupos étnicos. De igual manera, se realizó contacto con representantes de los pueblos étnicos que participaron en el acuerdo de paz para programar consulta de validación del plan diseñado. Durante los meses de abril y mayo se revisó y ajustó la propuesta de plan nacional de formación de veedores con pertinencia cultural, para lo cual se identificaron aspectos de mejora en el marco normativo, principios y la presentación histórica de quienes son los grupos étnicos. Se reestructuró el documento del Plan Nacional de Formación de Veedores con Pertinencia cultural (PNFV-PC) así: 1. Principios, enfoques y metodología para el diálogo intercultural en la formación sobre el control social y el cuidado de lo público 1.1 El reconocimiento de los grupos y comunidades étnicas, el trabajo desde los enfoques. 1.2 Intercambio de saberes y construcción común del conocimiento 1.3 principios transversales que orientan el plan nacional de formación de veedores con pertinencia cultural 2 Gestión del desarrollo de los pueblos y comunidades étnicas 2.1 Marco nacional e internacional de derechos de los pueblos y comunidades étnicas 2.2 Visión del desarrollo de los pueblos indígenas 2.3 Visión del desarrollo de las Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras 2.3.2 Visión y planeación del desarrollo de las comunidades NARP 2.4 Visión del desarrollo del Pueblo Rrom 3 Control social, Pueblos y comunidades étnicas: encuentros y procesos propios 3.1 Encuentros, el control social estrategias desde el enfoque étnico 3.1.1 Panorama de la participación ciudadana de las poblaciones étnicas 3.1.2 El control social en el marco del plan nacional de veedores con pertinencia cultural 3.1.3 Pasos para el control social propuestos desde la visión institucional 3.2 Procesos propios del cuidado de lo público y el control social de cada pueblo o comunidad según sus características culturales Los avances del Plan Nacional de Formación de Veedores con pertinencia cultural se concretan en lo siguiente, se desarrolló el capítulo I, que contempla los enfoques diferenciales, las rutas pedagógicas y metodológicas, y los principios que orientan la atención e interés del plan. Así mismo se consolidó el capítulo II sobre el tema central objetos de vigilancia, denominando "La gestión del desarrollo de los pueblos y comunidades étnicas" incorporando en este capítulo, como primera sección el marco normativo nacional e internacional que ampara el tema y como segunda sección, se estructura para cada población étnica los siguientes apartados, las características culturales, la visión particular del desarrollo, sus derechos frente al mismo, los instrumentos de planeación propios, la gestión de los recursos y las obligaciones de las entidades públicas para con ellos. También se avanzó en el capítulo III: "Control social. Pueblos y comunidades étnicas: encuentros y procesos propios", el cual se divide en dos secciones, la primera "encuentros", donde se establece el panorama de participación ciudadana de las diferentes poblaciones y se plantea la visión del control social estratégico y la segunda "procesos propios" donde se expone la propuesta de los pasos de control social para cada pueblo y comunidad étnica.	